



ORD. : N° 2044/

ANT. : 1. Ord. N° 50 de Inspector Fiscal Vialidad Provincia de Santiago de fecha 25 de Mayo del 2016 y Acta Entrega de Terreno N° 12.
2. Carta de Manuel Pizarro, Director de Obra, Constructora Absalon Limitada de fecha 18 de Mayo del 2016.
3. Ord. DVRM N° 536 de fecha 12 de Febrero del 2016.
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Acceso y Empalme La Florida con Gerónimo de Alderete, Comuna La Florida, Provincia de Santiago R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, 23 JUN 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE SANTIAGO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el segundo**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 28 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 07 del mes Marzo del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 04 del mes Abril del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 45 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 19 del mes Mayo del año 2016.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 40 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 28 del mes Junio del año 2016.
8. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

9. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Sebastián Espinosa Absalon Espinosa Inmobiliaria , Cerro El Plomo 5680 Of. 201. Las Condes
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Banderas 76. Piso 7
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Santiago D.R.V.M.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Santiago R.M.
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior:9910973-9782664-9596265-9588781-9521553-9435576-8981583-8981604

- Expediente Nº 29/2016

Nº DE PROCESO
DVRM. 9972412